

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 7352/95.-

VISTO:

El Expediente Nº 032-D-95; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Señor DELGADO JORGE solicita rever la Resolución Nº 083/95.-

Que el lugar donde se asentaría es la calle casilda a metros de Belgrano, calle ésta que es objeto de análisis para convertirla en carácter que actualmente es, netamente comercial.-

Que corresponde a éste Honorable Cuerpo rever la la medida adoptada en base a los argumentos esgrimidos por el peticionante.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Interno y Licitación emitió su Despacho Nº 155/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39/95 celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUBBASE como excepción al Código de Planea------miento Urbano la instalación de un depósito de áridos en la calle Casilda, entre Belgrano y Ortega y Gasset a favor del Señor DELGADO JORGE HERNAN DNI Nº 92.380.039., hasta el 31/12/96.-

ARTICULO 2º): La presente autorización es solamente para -----la zonificación del emprendimiento no exceptuando al recurrente de los demás requisitos necesarios para el otorgamiento de la Licencia Comercial respectiva.-

<u>ARTICULO 3º):</u> La autorización referida será con carácter de -----precaria e intransferible.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte N^2 032-D-95).-

ES COPIA JAQ.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 135

HCD.

ž

PROMULGADA ROM



FDO. SIG BRISSIO.

H. C. Deliberante de Neuquen CARLOS A RICCIARDULLI